

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)



PROCESO	Proceso de Reorganización de Persona Natural Comerciante Ley 1116 de 2006
RADICACIÓN	110013103019 201900271 00

Se acepta la renuncia al poder realizada por el Dr. JUAN JOSÉ RODRIGUEZ ESPITIA, quien venía representando a SARA PIEDAD LESMES BAUTISTA, MARIA CANDELARIA BAUTISTA DAZA y FELIPE LESMES BAUTISTA.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P., esta renuncia no pone fin al mandato sino cinco días después de notificar por estado el presente auto.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 15/06/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No100.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria